



**CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE CULTIVO,
SEGÚN RESOLUCIÓN (SUBPESCA) Nº 3411/2006. VARIABLES A MEDIR EN
INFORMES AMBIENTALES (INFA).
COMIENZA A REGIR EL 29 DE JUNIO DE 2007.**

Cat.	Características para cada Categoría	Información Ambiental (INFA)
0	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Centros de cultivo de macroalgas con sistemas de producción de fondo, independiente del nivel de producción. ➤ Centros de cultivo con sistemas de producción extensivo (excepto macroalgas), que presenten: <ul style="list-style-type: none"> ○ Máxima producción anual proyectada igual o inferior a 1.000 toneladas; y ○ Sustrato duro o semiduro o profundidades superiores a 60 metros. ➤ Centros de cultivo con sistemas de producción intensivo, que presenten: <ul style="list-style-type: none"> ○ Máxima producción anual proyectada igual o inferior a 50 toneladas; y ○ Sustrato duro o semiduro o profundidades superiores a 60 metros. 	<p>No debe entregar resultados de variables de terreno, sólo Ficha de Centro y Resumen de aplicación del plan de contingencia.</p>
1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Centros de cultivo de macroalgas con sistemas de producción suspendidos, independiente del nivel de producción. ➤ Centros de cultivo con sistemas de producción extensivo (excepto macroalgas), que presenten: <ul style="list-style-type: none"> ○ Máxima producción anual proyectada inferior a 300 toneladas; y ○ Sustrato blando y profundidades iguales o inferiores a 60 metros. 	<p>En caso de profundidades iguales o inferiores a 60 metros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plano batimétrico y de sustrato, ubicación actual de los módulos de cultivo y estaciones de muestreo o medición y referencia. <p>En el caso de sustrato blando además de lo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materia orgánica total del sedimento. <p>En caso de profundidades superiores a 60 metros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plano batimétrico, ubicación actual de los módulos de cultivo y estaciones de muestreo o medición y referencia.
2	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Centros de cultivo con sistemas de producción extensivo (excepto macroalgas), que presenten: <ul style="list-style-type: none"> ○ Máxima producción anual proyectada entre 300 y 1.000 toneladas, inclusive; y ○ Sustrato blando y profundidades iguales o inferiores a 60 metros. ➤ Centros de cultivo con sistemas de producción intensivo, que presenten: <ul style="list-style-type: none"> ○ Máxima producción anual proyectada igual o inferior a 50 toneladas; y ○ Sustrato blando y profundidades iguales o inferiores a 60 metros. 	<p>Todos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plano batimétrico y de sustrato, ubicación actual de los módulos de cultivo y estaciones de muestreo o medición y referencia. • Granulometría del sedimento. • Materia orgánica total del sedimento. • Macroinfauna bentónica.
3	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Centros de cultivo con sistemas de producción extensivo (excepto macroalgas) ubicados en ambientes marinos, que presenten: <ul style="list-style-type: none"> ○ Máxima producción anual proyectada superior a 1.000 toneladas; y ○ Sustrato blando y profundidades iguales o inferiores a 60 metros. ➤ Centros de cultivo con sistemas de producción intensivo, ubicados en ambientes marinos, que presenten: <ul style="list-style-type: none"> ○ Máxima producción anual proyectada superior a 50 toneladas; y ○ Sustrato blando y profundidades iguales o inferiores a 60 metros. 	<p>Todos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plano batimétrico y de sustrato, ubicación actual de los módulos de cultivo y estaciones de muestreo o medición y referencia. • Granulometría del sedimento. • Materia orgánica total del sedimento. • Macroinfauna bentónica. • Potencial redox, pH y temperatura del sedimento. • Oxígeno disuelto en la columna de agua. • Temperatura en la columna de agua. • Salinidad en la columna de agua.



CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE CULTIVO, INFORMACIÓN AMBIENTAL (INFA).

Cat.	Características para cada Categoría	Información Ambiental (INFA)
4	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Centros de cultivo con sistemas de producción extensivo (excepto macroalgas), que presenten: <ul style="list-style-type: none"> ○ Máxima producción anual proyectada superior a 1.000 toneladas; y ○ Sustrato duro o semiduro y profundidades iguales o inferiores a 60 metros. ➤ Centros de cultivo con sistemas de producción intensivo, que presenten: <ul style="list-style-type: none"> ○ Máxima producción anual proyectada superior a 50 toneladas; y ○ Sustrato duro o semiduro y profundidades iguales o inferiores a 60 metros. 	<p>Todos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plano batimétrico y de sustrato, ubicación actual de los módulos de cultivo y de las transectas. • Registro visual.
5	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Centros de cultivo con sistemas de producción extensivo (excepto macroalgas), que presenten: <ul style="list-style-type: none"> ○ Máxima producción anual proyectada superior a 1.000 toneladas; y ○ Profundidades superiores a 60 metros. ➤ Centros de cultivo con sistemas de producción intensivo, que presenten: <ul style="list-style-type: none"> ○ Máxima producción anual proyectada superior a 50 toneladas; y ○ Profundidades superiores a 60 metros. 	<p>Todos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plano batimétrico, ubicación actual de los módulos de cultivo y estaciones de muestreo o medición. • Oxígeno disuelto en la columna de agua. • Temperatura en la columna de agua. • Conductividad/salinidad en la columna de agua. • Caudal, sólo en caso de ríos.
6	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Centros de cultivo con sistemas de producción extensivo (excepto macroalgas), ubicados en ríos, hasta su desembocadura, que presenten: <ul style="list-style-type: none"> ○ Máxima producción anual proyectada superior a 1.000 toneladas; y ○ Sustrato blando y profundidades iguales o inferiores a 60 metros. ➤ Centros de cultivo con sistemas de producción intensivo, ubicados en ríos, hasta su desembocadura, que presenten: <ul style="list-style-type: none"> ○ Máxima producción anual proyectada superior a 50 toneladas; y ○ Sustrato blando y profundidades iguales o inferiores a 60 metros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plano batimétrico y de sustrato, ubicación actual de las estaciones de los módulos de cultivo y estaciones de muestreo o medición y referencia. • Caudal. • Granulometría del sedimento. • Materia orgánica total del sedimento. • Macroinfauna bentónica. • Potencial redox, pH y temperatura del sedimento. • Oxígeno disuelto en la columna de agua. • Temperatura en la columna de agua. • Conductividad/salinidad en la columna de agua.
7	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Centros de cultivo con sistemas de producción extensivo (excepto macroalgas), en lagos o lagunas, que presenten: <ul style="list-style-type: none"> ○ Máxima producción anual proyectada superior a 1.000 toneladas; y ○ Sustrato blando y profundidades iguales o inferiores a 60 metros. ➤ Centros de cultivo con sistemas de producción intensivo, en lagos o lagunas, que presenten: <ul style="list-style-type: none"> ○ Independiente del nivel de producción; y ○ Sustrato blando y profundidades iguales o inferiores a 60 metros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plano batimétrico y de sustrato, ubicación actual de los módulos de cultivo y estaciones de muestreo o medición y referencia. • Granulometría del sedimento. • Materia orgánica total del sedimento. • Macroinfauna bentónica. • Potencial redox, pH y temperatura del sedimento. • Oxígeno disuelto en la columna de agua. • Temperatura en la columna de agua. • Conductividad/salinidad en la columna de agua.

* Los centros de cultivo se clasificarán en Categoría 0, 1, 2, 4 ó 5, independiente del ambiente (marino, lacustre o fluvial) en el que se encuentren ubicados.



**CONTENIDO QUE DEBE INCLUIR LA INFORMACIÓN AMBIENTAL (INFA), SEGÚN
RESOLUCIÓN (SUBPESCA) N° 3411/2006.**

Centros de cultivo ubicados en porción de agua y fondo:

- A. Descripción del entorno del sector donde se ubica la concesión, debiendo hacer referencia como mínimo a:
 - Una descripción del cuerpo de agua.
 - Existencia de otras actividades económicas.
 - Existencia de ríos; y
 - Otros centros de cultivo operando.
- B. Descripción **cuantitativa** de las condiciones meteorológicas al momento del muestreo, debiendo hacer referencia como mínimo a:
 - Pluviosidad.
 - Nubosidad.
 - Intensidad y dirección del viento.
- C. Número y dimensiones de las estructuras de cultivo utilizados durante el periodo informado, indicando el recurso y existencia de ejemplares en cada módulo de cultivo n el mes de muestreo.
- D. Formulario INFA con el resultado de las variables indicadas para cada categoría en la tabla anterior.
- E. Formulario resumen de contingencias.
- F. Certificados de laboratorio, en original, suscrito por un profesional responsable.
- G. Archivo digital o magnético con el plano batimétrico y de sustrato, con la ubicación de los módulos de cultivo al momento del muestreo y los componentes descritos en el numeral 22 de la presente resolución.
- H. Disco compacto, video VHS u otros requerimientos que se señalen específicamente en cada categoría o variable, según corresponda.
- I. Una carta del profesional que elaboró la INFA.
- J. En el caso de centros de cultivo con especies bentónicas exóticas, además deberán presentar los resultados del "Programa de observación ambiental de asentamiento de especies bentónicas exóticas y el tipo y cantidad de alimento suministrado en los últimos 12 meses (toneladas/mes).